

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:05 QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA 17 DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2018 INTERPUESTO POR EL C. JAVIER ANTONIO CASTILLO, mexicano, mayor de edad; y como militante del Partido Acción Nacional de San Luis Potosí, **ENCONTRA DE** “ESENCIALMENTE SE IMPUGNA LA PROVIDENCIA DE FECHA DESCONOCIDA (A PESAR DE QUE SEÑALA ERRONEAMENTE 20 DE MARZO DE 2018) EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL POR VIRTUD DE LAS CUALES SE DESIGNA A LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/269/2018.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 16 dieciséis de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 11:20 once horas con veinte minutos, del día 15 quince de agosto del año en curso, mediante servicio de mensajería DHL EXPRESS, oficio número SM-SGA-OA-949/2018, signado por el Licenciado Seth Ramón Meraz García, Actuario de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, en el que hace la devolución a este Tribunal Electoral, del Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, con número de expediente identificado con la clave TESLP/JDC/14/2018; en (173) ciento setenta y tres fojas, de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el 27 veintisiete de abril del año 2018 dos mil dieciocho, en el expediente SM-JDC-205/2018, del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de Ciudadano, promovido por el C. Javier Antonio Castillo, en su carácter de Militante del Partido Acción Nacional de San Luis Potosí.

Finalmente, se ordena agregar al expediente original, todas y cada una de las actuaciones realizadas en ausencia de éste, en el duplicado del presente expediente; dejándose copia certificada en dicho duplicado como constancia, previa certificación asentada por el Secretario General de Acuerdos, y, en su oportunidad archívese como asunto concluido.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.